

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN - NUMERO DOS

N. I. G.: 13005 1 0201632/2000.

Procedimiento: Cognición 157/2000.

Sobre otras materias.

De doña Carmen López Alberca, don Juan Manuel Quintanar Sánchez.

Procurador Sr. José Rubén de Vicente Gay.

Contra doña Yolanda Picazo Sánchez.

EDICTO

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Alcázar de San Juan y su Partido:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de cognición número 157/2000, sobre desahucio por falta de pago de rentas y reclamación de cantidad, a instancia de don Juan Manuel Quintanar Sánchez y doña Carmen López Alberca, representados por el Procurador don José Rubén de Vicente Gay, contra doña Yolanda Picazo Sánchez.

En los que se ha dictado en el día de la fecha resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la Juez doña María del Carmen Pedraza Cabiedas.

En Alcázar de San Juan, a catorce de noviembre de dos mil.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don José Rubén de Vicente Gay, únase a los autos de su razón, emplácese a la demandada en paradero desconocido doña Yolanda Picazo Sánchez, para que en estos autos por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Juzgado de Paz de Campo de Criptana y en el Boletín Oficial de esta Provincia para que en el plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma por medio de Abogado y Procurador, con la prevención de que si no comparecen, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, librándose al efecto los correspondientes despachos con entrega de los mismos al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma S.S^a, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Yolanda Picazo Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma a la demandada referida, expido la presente que firmo en Alcázar de San Juan, a 14 de noviembre de 2000.-El Secretario (ilegible).

Número 6.610

ALMAGRO - NUMERO UNO

Número de Identificación Unico: 13013 1 0100438/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 107/1995.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procuradora señora Isabel Gómez Portillo.

Contra don José-Vicente Núñez Fernández, Construcciones Riograu, S.L.

EDICTO

Don José-Luis Cobo López, Juez de Primera Instancia número uno de Almagro.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 107/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra José-Vicente Núñez Fernández, Construcciones Riograu, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 2001 a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número

1366 0000 17 0107 95, sucursal número 1.360 de Bolaños de Calatrava, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 2001 a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 2001 a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Nuda propiedad de la finca registral número 6.496, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 477, folio 133. Valorada en 495.929 pesetas.

Nuda propiedad de la finca registral número 3.796, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 477, folio 137. Valorada en 1.239.822 pesetas.

Dado en Almagro, a 10 de noviembre de 2000.- El Juez, (ilegible).

Número 6.424

CIUDAD REAL - NUMERO TRES

N.I.G: 13034 2 0300904/1999

Juicio de Faltas: 297/1999

Contra: Miguel Angel Corona Sansegundo

EDICTO

Magistrado doña Montserrat Contento Asensio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ciudad Real.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se siguen autos de J. Faltas número 297/1999 por desobediencia, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este órgano, el día 26 de marzo de 2001 a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco BBVA número 1383000076029799; una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los